

DESPACHO ALCALDE  
Alcaldía de Cajicá

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. de 2017 4 2 3

( 11 JUL 2017 )

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LAS  
INSPECCIONES DE POLICÍA I Y II Y COMISARÍAS DE FAMILIA I Y II QUE  
OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y legales en especial las conferidas en la Ley 1551 de 2015 artículo 29, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1801 de 2016, el Decreto 090 de 2016 y

## CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 señala que la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía, y celeridad mediante figuras como la desconcentración de sus funciones.

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia fija como atribuciones del Alcalde, la de "(...,...) *dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...,...)*"

Que la Ley 1801 de 2016 en su artículo 204 establece que el Alcalde es la primera autoridad de policía del Distrito o Municipio. En tal condición, le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su Municipio.

Que la Ley 1801 de 2016 en el artículo 198 determina quienes son las autoridades de policía, entre los cuales se encuentran los Alcaldes Distritales o Municipales a quienes les dio la facultad de tener en la planta de personal de la administración distrital o municipal, los cargos de inspectores de policía y corregidores de policía necesarios para la aplicación del nuevo Código de Policía y Convivencia, con el fin de lograr una rápida y cumplida prestación de la función de policía en el municipio.

Que la Ley 1098 de 2006 establece en el artículo 84 la facultad de los Concejos Municipales para la creación, composición y reglamentación de las Comisarías de Familia atendiendo la densidad de la población y las necesidades del servicio en el municipio.

Que mediante Decreto 090 del (23) de noviembre de (2016), se establece y adopta la estructura administrativa de la administración municipal de Cajicá,

Alcalde Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



M. 1 JUL 2017

DESPACHO ALCALDE  
Alcaldía de Cajicá

4 2 3

nivel central – alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias, creando la Inspección de Policía II y Comisaria de familia II de Cajicá.

Que conforme al artículo 34 del Decreto 090 de 2016, dentro de la organización interna de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria se encuentra las Inspecciones de Policía I y II. Por tal motivo esta Secretaría será la encargada de realizar el cronograma de la disponibilidad y los turnos semanales de las Inspecciones de Policía.

Que conforme al artículo 44 del Decreto 090 de 2016, dentro de la organización interna de la Secretaria de Desarrollo Social se encuentran las Comisarias de Familia I y II. Por tal motivo esta Secretaría será la encargada de realizar el cronograma de la disponibilidad y los turnos semanales de las Comisarias de Familia.

Que para facilitar el acceso a la justicia, la pronta y eficiente resolución de conflictos, garantizar que se preste a la ciudadanía un servicio ágil y eficaz, resulta indispensable efectuar una adecuada y equitativa distribución del trabajo en las Inspecciones de Policía I Y II y Comisarias de Familia I Y II de Cajicá, reglamentando la jurisdicción de cada una de ellas.

Que las Inspecciones de Policía I y II y Comisarias de familia I y II deberán prestar sus servicios a la comunidad en el horario establecido por la alcaldía Municipal y estar en disponibilidad las veinticuatro horas en turnos de lunes a domingo alternándose cada semana.

En total armonía con lo expuesto anteriormente, el Alcalde Municipal de Cajicá Cundinamarca:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase la delimitación y demarcación de la jurisdicción de operatividad y control de las Inspecciones de Policía I y II y las Comisarias de Familia I y II del Municipio de Cajicá, así:

1. **LA JURISDICCIÓN ESTABLECIDA PARA LA COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA DE CAJICÁ E INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA DE CAJICÁ** se encuentra definida dentro de los siguientes sectores, conforme al plano que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo. ✓

Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240





- |                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| 1.1. Buena Suerte | 1.8. La Laguna      |
| 1.2. Calahorra    | 1.9. Gran Colombia  |
| 1.3. Canelón      | 1.10. La Estación   |
| 1.4. Centro       | 1.11. La Palma      |
| 1.5. Bebedero     | 1.12. Puente Vargas |
| 1.6. El Cortijo   | 1.13. Santa Cruz    |
| 1.7. Granjitas    |                     |

**2. LA JURISDICCION ESTABLECIDA PARA LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE CAJICA E INSPECCION SEGUNDA DE POLICIA DE CAJICA** se encuentra definida dentro de los siguientes sectores, conforme al plano que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo:

- |                           |                                 |
|---------------------------|---------------------------------|
| 2.1. Aguanica             | 2.9. Las Manas                  |
| 2.2. Asovica              | 2.10. Puente Vargas La Variante |
| 2.3. Calle 7 <sup>a</sup> | 2.11. Quebrada Del Campo        |
| 2.4. La Capellanía        | 2.12. Rincón Santo              |
| 2.5. Chuntame             | 2.13. Santa Inés                |
| 2.6. El Misterio          | 2.14. Tairona                   |
| 2.7. El Rocío             |                                 |
| 2.8. La Cumbre            |                                 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las Inspecciones de Policía I y II de Cajicá y las Comisarias I y II de Cajicá tendrán disponibilidad las 24 horas y se turnaran semana a semana de lunes a domingo garantizando que haya atención inmediata ante cualquier situación que requiera su presencia, para lo cual se establecerá un cronograma que realizarán la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria para las Inspecciones de Policía y la Secretaría de Desarrollo Social para las Comisarias de Familia, el cual será notificado al Despacho del señor Alcalde, a la Personería Municipal, a la Estación de Policía de Cajicá y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para su correspondiente divulgación, envíese copias de la presente Resolución al Honorable Concejo municipal, Personería Municipal, Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, Secretaría Jurídica, Inspecciones de Policía I y II, Comisarias de Familia I y II, Comando de Policía, Juntas de Acción Comunal, Oficina de Prensa, para su difusión y publicación en la página web del municipio y en general promover con la comunidad Cajiqueña, el conocimiento a través de los medios disponibles, que tenga la administración de Cajicá. ✓



02-02827501



02-90-021427820



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

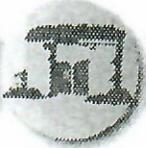
**ORLANDO DIAZ CANASTO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Sandra Castro / Profesional Especializado SJUR  
Revisó: Juan Ricardo Alfonso Rojas / Secretario Jurídico  
Aprobó: Amanda Pardo Olarte - Abogada Asesora Externa



Alcaldía Municipal de  
Caica

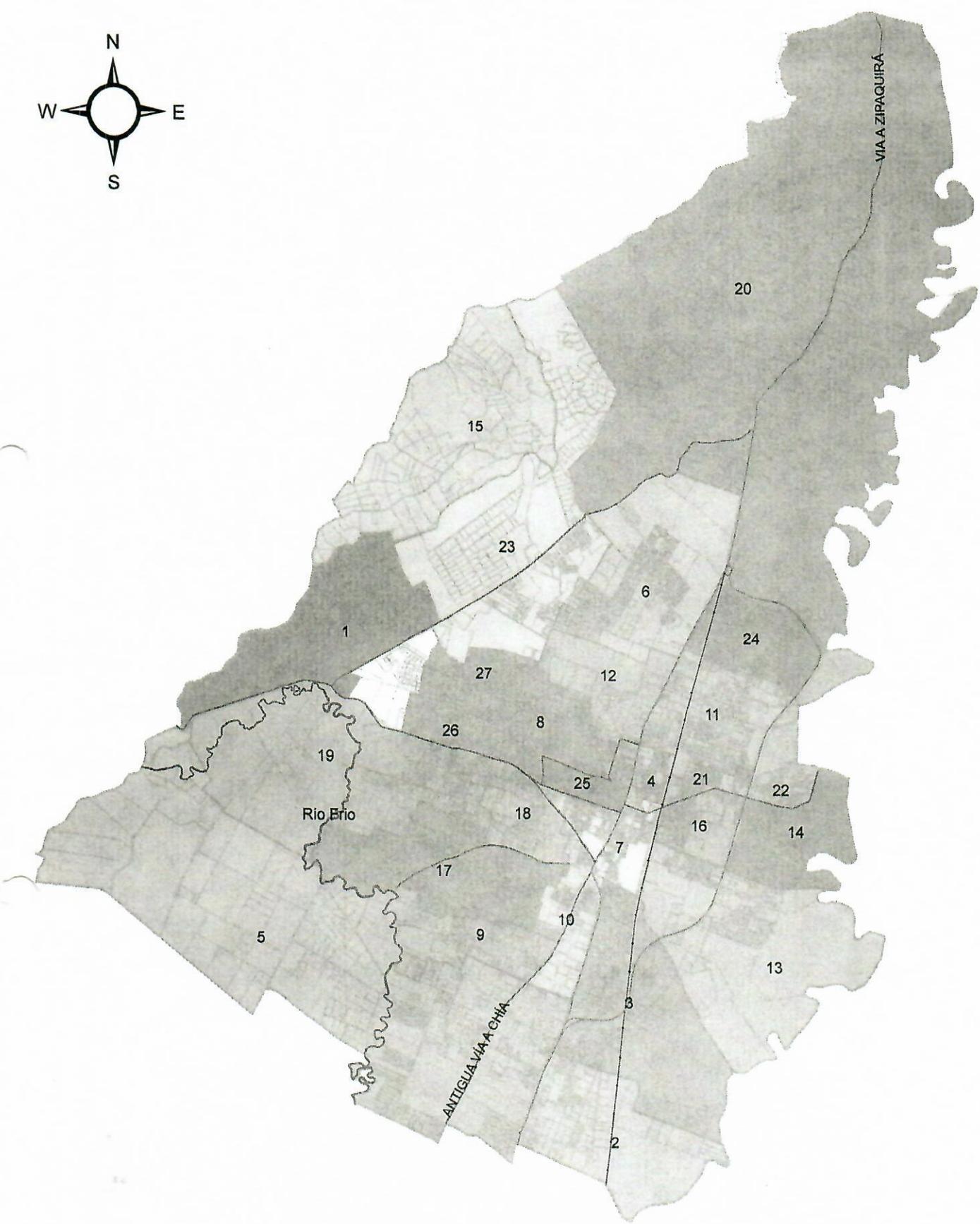
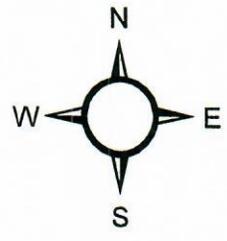
**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



423



LEYENDA TEMÁTICA

01. AGUANICA	08. CHUNTAME	15. LA CUMBRE	22. PUENTE VARGAS LA VARIANTE
02. BUENA SUERTE	09. EL BEBEDERO	16. LA ESTACION	23. QUEBRADA DEL CAMPO
03. CALAHORRA	10. EL CORTIJO	17. LA FLORIDA	24. RINCON SANTO
04. CALLE SEPTIMA	11. EL MISTERIO	18. LA LAGUNA	25. SANTA CRUZ
05. CANELON	12. EL ROCIO	19. LA PALMA	26. SANTA INES
06. CAPELLANIA	13. GRAN COLOMBIA	20. LAS MANAS	27. TAIRONA
07. CENTRO	14. GRANJITAS	21. PUENTE VARGAS	